

Asunto: notificación inscripción

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación

COLEGIO PROFESIONAL DE **DELINEANTES** Υ DISEÑADORES TÉCNICOS DE ANDALUCÍA AVDA. DE MARACENA, 188, ESC. 9, BJ. B

18004 GRANADA

COLEGIO PROFESIONAL DE DELINEANTES Y DISEÑADORES TÉCNICOS DE ANDALUCÍA ENTRADA Registro General

Adjunto se remite la Resolución de 24 de julio de 2018, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía la Junta de Gobierno del Colegio Profesional de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Andalucía, así como un ejemplar de la documentación presentada debidamente diligenciada.

Atentamente,

LA JEFA DE SERVICIO DE ASOCIACIONES **COLEGIOS PROFESIONALES**





JUNTA DE ANDALIICIA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación

Visto el expediente de inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía, de la modificación de la Junta de Gobierno del COLEGIO PROFESIONAL DE DELINEANTES Y DISEÑADORES TÉCNICOS DE ANDALUCÍA, sobre la base de los siguientes

Antecedentes de Hecho

Primero. El 10 de julio de 2015, tuvo entrada en la Consejería de Justicia e Interior escrito del Colegio Oficial por el que se solicita la inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía de la Junta Directiva de la Corporación.

Segundo. Al expediente se ha aportado certificado de del Secretario-Tesorero, con el visto bueno del Presidente, de la Junta de Gobierno que quedó constituida el 19 de junio de 2018, concluido el proceso electoral.

Fundamentos de Derecho

Primero. Corresponde a la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación la resolución del presente procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía, aprobado por Decreto 216/2006, de 12 de diciembre.

Segundo. El nombramiento de los miembros de los órganos de gobierno colegiales es un acto sujeto a inscripción registral, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 44 de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de Colegios Profesionales de Andalucía, así como por el artículo 31 de su Reglamento.

Tercero. En el expediente se ha seguido el procedimiento establecido en el Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía y en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto. Se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales para llevar a cabo la inscripción, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.

Vistos los preceptos legales citados y de conformidad con las atribuciones conferidas por el Decreto 214/2015, de 14 de julio, en el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, modificado por el Decreto 142/2017, de 29 de agosto, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía de la Junta de Gobierno del COLEGIO PROFESIONAL DE DELINEANTES Y DISEÑADORES TÉCNICOS DE ANDALUCÍA, que quedó constituida el 19 de junio de 2018, concluido el proceso electoral.

| D. GERMÁN FERNÁNDEZ MARÍN | DECANO-PRESIDENTE |
|-------------------------------------|----------------------|
| D. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ ARMENTEROS | VICEPRESIDENTE |
| D. DÁMASO JAVIER CHAVES GONZÁLEZ | SECRETARIO- TESORERO |
| D. JESÚS VALVERDE MOLERO | VOCAL 1° |

| Código: | KWMFJ8080EW1HFhMMCOYFWtsIvKc6R | | 24/07/2018 |
|---------------------|--|------------|------------|
| Firmado Por | FRANCISCO MUÑOZ AGUILERA | | |
| Uri De Vertilosolón | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | (c) at the | 1/2 |



Segundo. Notificar la presente Resolución a la Corporación profesional interesada.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 del Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía, aprobado por el Decreto 216/2006, de 12 de diciembre, el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía y en los artículos 121 Y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, ante la Consejera de Justicia e Interior.

> **EL DIRECTOR GENERAL DE JUSTICIA** JUVENIL Y COOPERACIÓN Fdo.: Francisco Muñoz Aguilera

| Códiax | KWMFJ8080EW1HFhMMCOYFWtsIvKc6R | Forte | 24/0 |
|---------------------|--|---------|------|
| Firmedo Fati | FRANCISCO MUÑOZ AGUILERA | | 4 |
| Url Do Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | Phylina | |



